TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3-FT006 Versión: 1 Pagina 1

ICFES_DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2956 Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES_DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

A través de la gestión presupuestal, se controla y monitorea permanentemente la disponibilidad de los recursos del ICFES, tanto en los ingresos como en las apropiaciones aprobados para cada vigencia, los cuales están distribuidos en rubros de ingresos y rubros de gastos, para que las unidades de gestión puedan cumplir con los planes, proyectos y programas que demanden para mantener la operación del Instituto y cumplir con los objetivos misionales. La presente contratación se encuentra justificada en la inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar estas actividades, considerando el volumen de operaciones que se realizan en la ejecución presupuestaria, las cuales aproximadamente ascienden a 500. Este es un proceso complejo, que contiene diferentes etapas, donde la ejecución óptima es el resultado de los procesos de adquisición y venta de bienes y servicios por parte de la Institución, y necesidades se transforman en hechos económicos efectivos y las estimaciones presupuestales se convierten en flujos reales y saldos que luego se consolidan en balances presupuestarios y en registros contables. Adicionalmente y de manera paralela, es necesario llevar un adecuado seguimiento al plan de compras del ICFES, elaborar y desarrollar estudios de mercado, formular y revisar de manera precisa las solicitudes de vigencias futuras, ya que todo lo anterior hacen parte del desarrollo administrativo e integral de la entidad. Así las cosas, se considera necesario contratar una persona que apoye la gestión presupuestal y el plan de compras con el fin de atender de manera oportuna todas las actividades relacionadas con el proceso anteriormente mencionado, considerando que en la planta de personal no se cuenta con el personal suficiente para apoyar la labor requerida por la Subdirección Financiera y Contable.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en las actividades relacionadas con la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto y plan de compras del ICFES.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere un profesional en Administración de Empresas o carrera afines, con experiencia en áreas administrativas y conocimiento en el manejo y análisis de información financiera. Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 5 de la Circular No. 18 de 2017. 1. Profesional en el área Presupuesto y Plan de Compras. 2. Que acredite más de diecinueve (19) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a: 1. Apoyar en el seguimiento y control en la ejecución del plan de compras, alineado con la ejecución presupuestal de la entidad. 2. Apoyar en la elaboración y revisión de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales. 3. Apoyar en la revisión y actualización del subproceso de calidad G5 – PR001 Gestión Presupuestal. 4. Apoyar en la elaboración, revisión y presentación de informes de ejecución presupuestal y demás informes para los órganos de control y el Ministerio de Hacienda. 5. Apoyar en el seguimiento periódico del presupuesto. 6. Registrar en el sistema ERP los distintos movimientos y operaciones presupuestales. 7. Apoyar en la elaboración de estudios de mercado relacionados con los procesos contractuales. 8. Apoyar en la formulación y revisión de solicitudes de vigencias futuras. 9. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.

10. Presentar los informes mensuales de gestión y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio de los demás informes que solicite el supervisor del contrato.
11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
12. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
17. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión se ejercerá a través del Subdirector Financiero y Contable del ICFES, o quien la ordenadora del gasto designe, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del **ICFES**.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el **ICFES** se obliga para con **ELCONTRATISTA** a:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor de la entidad, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta

VALOR Y FORMA DE PAGO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el profesional Jimmy Andrés Castro Castillo, egresado de la Universidad Santo Tomás de Bogotá en Negocios Internacionales con más de diecinueve (19) meses de experiencia en entidades estatales, en áreas como presupuesto, plan de adquisiciones y gestión financiera.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2018 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la **CATEGORÍA III NIVEL 5**. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: de 8.5 SMMLV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($5.860.359) incluido IVA.**

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades del instituto, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de **SETENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS OCHO PESOS ($70.324.308) M/CTE** ., monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: doce pagos mensuales por valor **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($5.860.359) incluido IVA**desdeenero y hasta diciembre de 2018.

Para efectos de los pagos, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Asimismo, los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas de la Circular 006 de 2015

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES_DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	70.324.308	04-ENE-18

ICFES_RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Nombre José Gabriel Silva Barros	Nombre José Gabriel Silva Barros

Firma	Firma

Nº	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										CÓMO	CUÁNDO
1.	General	Externo	precontractual	legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato. .
2.	Específico	Interno	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	El valor del contrato no corresponde al perfil exigido en la tabla de honorarios.	Que se contrate con valores superiores a los permitidos por la tabla de honorarios.	RIESGO BAJO	Verificar siempre la circular por medio de la cual se establecen las pautas de experiencia y honorarios vigentes.	BAJO	El área solicitante debe, hacer una consulta de la circular de honorarios vigentes.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Interno	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
4.	Específico	Interno	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	El proceso Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad, cumplir su misión y no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el plan de compras de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	RIESGO BAJO	Priorizar las reales necesidades misionales del ICFES.	ALTO	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del ICFES, sus necesidades de contratación.	Elaboración de los diferentes planes del ICFES (Plan de compras).
5.	Específico	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

6.	Especifico	Interno	Contractual	Legales	Demoras en las aprobaciones de los informes o productos presentados por el contratista.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	**RIESGO MEDIANO**	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	**ALTO**	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Comunicación de designación de supervisión y en la programación de capacitaciones.
7.	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad.	Acciones judiciales	**RIESGO MEDIANO**	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y gestión administrativa de la afiliación a la ARL.	**MEDIANO**	Promoción y afiliación correspondiente a los programa de Riesgos laborales ARL.	Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución.
8.	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Mal uso de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato.	Deterioro de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato.	**RIESGO MEDIANO**	Asignación administrativa del inventario e inclusión en el contrato de la obligación de conservar el inventario asignado.	**MEDIANO**	Capacitando a los contratistas y asignando personalmente el inventario para el desarrollo del objeto.	Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución.
9.	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Deficiencia en el manejo documental y archivo de los expedientes y documentaciones.	Perdida de documentos y desorganización del archivo.	**RIESGO MEDIANO**	Capacitación en las políticas de archivo de la entidad, así como también la inclusión de la obligación de seguimiento al archivo.	**MEDIANO**	Capacitando a los contratistas y asignando personalmente la responsabilidad de la gestión del archivo a cada contratista.	Al momento de la realización del contrato y durante su ejecución.
10.	Especifico	Interno	Contractual	Financieros	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes.	**RIESGO BAJO**	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas con antelación	**ALTO**	Comunicando la falla al administrador.	Cuando se presente la falla.

11.	Especifico	Externo	Contractual	Legales	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas	**RIESGO ALTO**	Solicitar póliza de cumplimiento del servicio al contratista.	**ALTO**	Fijar en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto a cumplimiento del servicio	El Contratista, debe aportarla para iniciar la ejecución del contrato.
12.	Especifico	Externo	Contractual	Legales	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Al detectar deficiencia en el servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago de los honorarios correspondientes.	**RIESGO ALTO**	Solicitar póliza de cumplimiento del servicio al contratista.	**ALTO**	Fijar en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto a cumplimiento del servicio.	El Contratista, debe aportarla para iniciar la ejecución del contrato.
13.	Especifico	Interno	Ejecución	Legales	El contratista no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del contrato, en los casos que sean necesarios.	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato para la liquidación del mismo.	**RIESGO MEDIANO**	Citar dentro del plazo establecido en el contrato o en el pliego de condiciones al contratista para suscribir el acta de liquidación por mutuo acuerdo.	**ALTO**	Se debe tramitar la liquidación, haciendo todo lo necesario para que el contratista la suscriba y de no ser viable, proceder con la liquidación unilateral del contrato.	La Entidad, deberá iniciar los trámites, tendientes a la liquidación del contrato, dentro del término pactado en el contrato.

Radicado No. 20172301513041
29-12-2017
Página 1 de 1

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017**

Bogotá D.C

Señor:

JIMMY ANDRÉS CASTRO CASTILLO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en las actividades relacionadas con la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto y plan de compras del ICFES.

VALOR DEL CONTRATO

SETENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS OCHO PESOS ($70.324.308) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre. – Abogado